



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: Luz Stella Casanova Ortiz
ACCIONADO: Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias y el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali
RADICACIÓN: 000-2021-000154-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el Tribunal Superior de Cali Sala Unitaria, mediante Auto de fecha 02 de junio de 2.021, y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 023-2010-00748): CONJUNTO RESIDENCIAL PATIOS DE LA FLORA P.H (Demandante) Contra LUZ STELLA CASANOVA ORTIZ (Demandado), dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al **CONJUNTO RESIDENCIAL PATIOS DE LA FLORA P.H- ADMINISTRACION** (EDWIN ALEXIS TASCÓN RODRÍGUEZ en calidad de representante legal de la parte demandante), **LUZ STELLA CASANOVA ORTIZ** (Accionante E.T. y Demandada); lo ordenado por el Tribunal Superior de Cali Sala Unitaria, mediante Auto de fecha 02 de junio de 2.021, que en lo pertinente dice: “(...) 1.- ADMÍTESE la acción de tutela interpuesta por Luz Stella Casanova Ortiz en contra del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias y el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, por presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso, al acceso a la administración de justicia y al buen nombre... 4.- VINCÚLASE al presente trámite a todos los intervinientes en el proceso ejecutivo con la radicación No. 023-2010-00748-00 para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la tutela dentro del término de dos (2) días. Para tal efecto, REQUIÉRESE al Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali en el término de un (1) día siguiente a la notificación de esta providencia **notifique** a todos los intervinientes en el referido proceso y remita copia de ello... Notifíquese por el medio más expedito posible...NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) JORGE JARAMILLO VILLARREAL Magistrado”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA VIERNES 4 DE JUNIO DE 2.021, DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

SECRETARIO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

Firmado Por:

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4097351cb0f33d032f2d48cc7b717f9e090f654441c1e6598785da87c180e85b

Documento generado en 03/06/2021 04:01:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>